

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 17 de noviembre de 1998, el ilustre cantón BALAO, celebra alborozado su DECIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;

Que el progresista cantón Balao de la provincia del Guayas, es cuna de hombres y mujeres ilustres, centro artesanal y comercial de importante contribución al desarrollo de la Provincia y el País;

Que dada la trascendencia histórica de este magno acontecimiento, el Congreso Nacional del Ecuador se une a la celebración cantonal;

Que es deber de las instituciones del Estado, valorar y estipular la gestión de los pueblos que luchan arduamente por conseguir mejores días; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

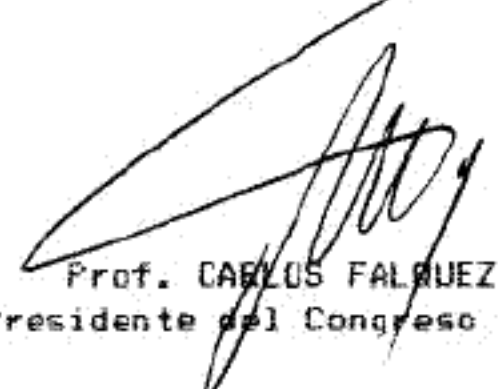
ACUERDA

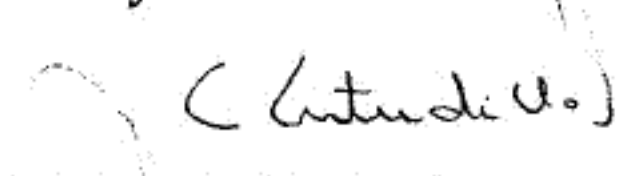
Felicitar al pueblo del cantón BALAO al cumplir un aniversario más de su creación Cantonal.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del cantón Balao todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar a los señores MAURICIO SALEM MENDOZA y doctor ALEJANDRO AGUAYO AVILES, Legisladores por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.


Prof. CARLOS FALQUEZ BATALLAS
Presidente del Congreso Nacional, (E)


Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General